Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, el día martes quince de febrero del año dos mil veintidós; Reunidos en el salón de sesiones, presidida por el Alcalde Municipal Ciudadano: Pedro Armando Aguilar Orellana, con la asistencia del Vice-Alcalde Municipal ciudadano: José Luis Dubon Altamirano y de los Regidores por su orden , Primero: Deysi Sulay Varela Amaya, Segundo: Wilson Omar Rivera Perdomo, , Tercero: Siro Antonio López Reyes ,Cuarto: Sandra Karina Perdomo Castillo, Quinto: Héctor Darío Borjas Altamirano, ausente , Sexto: Sandra Maricela Gómez López Séptimo: Edin Javier Hernández Fajardo, Octavo: Rigoberto Sagastume Ramírez, y Jesús David Altamirano Chacón Secretario Municipal que da fe:

1°) Comprobación de quorum de rigor, una vez comprobado el quorum de rigor el Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión, siendo las cuatro de la tarde con treinta y dos minutos.

2.°) Lectura del acta anterior, la cual se discutió y aprobó con la siguiente modificación, el cual debe leerse de hoy en adelante punto 5 inciso **b)** Comisionar al asesor legal para que de el seguimiento al requerimiento de pago extrajudicial presentada por la Procuraduría General de la Republica del expediente PGR-2090-2021 sobre multa impuesta que asciende a tres salarios mínimos más los intereses que serán calculados al 6% hasta la fecha, confirmada por resolución SO-No.148-2020 del 28 de octubre del 2020, en virtud de la NO actualización de la información correspondiente a los fondos asignados por la emergencia del COVID-19, entre las fechas 13 de marzo al 18 de abril de 2020, quien después de consultar con la parte demandante y revisar detenidamente el acuerdo a la resolución SO-No.148-2020 en su escrito final en la sección resuelve en el inciso segundo donde se lee "Imponer al servidor publico Héctor Darío Borjas Altamirano en su condición de alcalde municipal de San Marcos, departamento de Santa Barbara la sanción pecuaria de tres salarios mínimos de acuerdo a lo establecido en el articulo 28 de la ley de transparencia y acceso a la información pública", por tanto dicha sanción debe ser pagada por la persona a quien impone la multa la resolución antes mencionada.
3°) Lectura de la agenda a tratar la cual se discutió y aprobó sin ninguna modificación.
4°) Lectura de la correspondencia recibida la cual se resolvió de conformidad.
5°) La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes **ACORDO a)** En Vista de que el Instituto de la Propiedad ha denegado provisionalmente varias inscripciones de dominio pleno al analizar el antecedente, y que el titulado Tierras de Quimistan y Santa Cruz es de naturaleza Proindivisa, por tanto no puede vender lotes delimitados, y solo se aceptaría mencionar únicamente el área pero sin medidas ni colindancias para solventar la situación jurídica del titulado, debido a esto se acuerda tomar la recomendación del instituto de la propiedad y enmendar las solicitudes que se enviaron con las medidas y colindancias y que requieran la aplicación de esta recomendación que ellos hacen basados en aplicación del artículo 32,37,43,44,49 y demás aplicaciones de la Ley de la propiedad vigente según decreto 82-2004, artículo 28 del código del notariado. **b)** Dar por aprobada la solicitud de permiso para realizar la conexión al proyecto de agua potable y alcantarillado sanitario para el terreno que lleva por nombre Colonia Peñareal, ubicado en el sitio denominado los coyotes, en esta cabecera municipal, con la condición de que cuente con un tanque de distribución para almacenamiento de agua y de ahí distribuir a

docente por lo que serán contratados por diez meses y se devengaran un salario de L9,000.00 nueve mil lempiras exactos, haciendo uso del presupuesto para subsidios a educación de esta municipalidad, **e)** Programar con el departamento de catastro la medición del terreno de cada centro educativo del área rural para la legalización de las tierras de los anteriores, según agenda de medición de dicho departamento, **f)** Aprobar la solicitud de dos rollos de alambre ciclón #5 que serán usados en la construcción de la cerca perimetral del centro de entrenamiento nutricional de la aldea de tejeras, San Marcos, S.B, **g)** Denegar la solicitud por la cantidad de L94,000.00 noventa y cuatro mil lempiras solicitada por miembros de la comunidad de Nueva esperanza de familias damnificadas por las tormentas ETA e IOTA para terminar de pagar la comprar de una manzana de terreno a excepción del valor que presentaron en gestiones anteriores siendo este de L75,000.00 setenta y cinco mil lempiras exactos, monto que no incluía gastos adicionales por tramites de abogado, así mismo se incluirá en las cláusulas del documento al momento de la donación; la enmienda de prohibición de venta, hipoteca o donación bajo ningún concepto por el nuevo propietario.

6°) Admitiendo solicitudes de dominios pleno a favor de **a)** Ana Deisi Mejía un lote de terreno ubicado en esta cabecera municipal, **b**) Karen Vanessa Vallecillo, un lote de terreno ubicado en el barrio Guadalupe, de esta cabecera municipal, **c**) José Guerra Ávila un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como Panales, las solicitudes descritas se trasladan a la oficina de catastro municipal para su inspección, medida y avaluó debiendo publicarse los avisos respectivos por el termino de ley.

7°) Se presento ante la corporación municipal el proceso de selección de tres candidatos aspirantes al cargo de Auditor Interno Municipal cumpliendo con los requisitos del artículo 106 de la ley orgánica del tribunal superior de cuentas, por tanto la corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó a) Remitir los tres expedientes de los candidatos al tribunal superior de cuentas que se detallan a continuación: Perito Mercantil y Contador Público David Abisai Ortega Alvarado, Bachiller en Contaduría y Finanzas Lilian Maritza Ventura Leiva y Bachiller Técnico en Administración de Empresas Jesús Alberto Hernández Soliz, se presentó ante la corporación municipal el proceso de incorporación a la Fianza del Alcalde Municipal y la Tesorera municipal por tanto acordó por unanimidad de votos.- **b**) Aprobar la incorporación de la fianza del Alcalde Municipal Pedro Armando Aguilar Orellana y la Tesorera Municipal Dania Iveth Villalvir Torres a la Póliza colectiva de Fianzas con la Compañía de Seguros MAPFRE, así mismo autorizar a la AMHON a deducir el valor que corresponde por la adquisición de la fianza de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a este Municipio y si lo recaudado por matricula no cubre el valor de la fianza esta Municipalidad realizara el pago mediante Cheque Certificado a nombre de la AMHON o deposito a cuenta de cheque de esa misma institución.- **c**) Se presento ante la corporación municipal el informe del Proceso SO.No148-2020 de fecha 28/08/2020 enviado por el IAIP, mismo que dictamina "Imponer al servidor público Héctor Darío Borjas Altamirano en su condición de alcalde municipal de San Marcos, departamento de Santa Barbara la sanción pecuaria de tres salarios mínimos de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la ley de transparencia y acceso a la información pública" por la No actualización de la información correspondiente a los fondos asignados por la emergencia del COVID-19, **d**) Se presento ante la corporación municipal el manual de viáticos, después de discutir el contenido del mismo se determinó hacer un nuevo estudio más la cotización de precios en vista de que los valores estimados en dicho manual no cumple con los gastos por alimentación, hospedaje y transporte en la

confiere en aplicación del artículo 93 y 98 de la ley de municipalidades y su reglamento acordó dar por aprobado elaborar las siguientes ampliaciones presupuestarias.

f-1 Traspaso de menos (-) debito (Estructura Programática del Gasto Debito)

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
03	00	000	001	000	23200	15	Mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte	78,758.67
03	00	000	001	000	25600	15	Publicidad y Propaganda	100,000.00
03	00	000	001	000	29100	15	Ceremonial y protocolo	100,000.00
04	00	000	002	000	11100	15	Desarrollo comunitario salario	65,233.93
05	00	000	003	000	11100	15	Sueldos y salarios/motorista	150,500.00
11	07	000	001	000	55110	11	Transf. de cap. de admon central COVID-19.	200,000.00
14	02	001	001	000	42310	11	Equipos de Transporte	140,000.00
Total, Lps.								**834,492.60**

f-2 Traspaso de más (-) Crédito (Estructura Programática del Gasto Crédito)

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
01	00	000	003	000	16100	15	Beneficios	174,666.67
03	00	000	001	000	16100	15	Beneficios Tesorería	103,000.00
03	00	000	001	000	24500	15	Servicios de Capacitación	29,000.00
03	00	000	001	000	39200	15	Útiles de Escritorio	50,000.00
04	00	000	005	000	16100	15	Beneficios oficina de la mujer	137,825.93
11	03	004	001	000	23400	11	Mant. y reparación de obras civiles/ laguna y rio san gaspar	200,000.00
14	04	002	001	000	23400	11	Mant. y reparación de obras civiles/ canalizaciones rio san francisco	140,000.00
Total, Lps.								**834,492.60**

8°) Comisiones **a**) Se recibió la comisión de Chumbagua con la representación del señor David Goff Gerente Administrativo de la empresa azucarera Chumbagua y el señor Félix Madrid Portillo quien desea aclarar a nombre de que persona natural o juridica se arrendan las tierras que se usan para la explotación de la siembra de caña de azúcar en tierras de la hacienda la providencia, y por otra parte a esta municipalidad le beneficiaria conocer de manera formal a quien se le está arrendando esa tierra para proceder con el cobro correspondiente del impuesto por tal rubro, el señor David Goff expresa que el arrendamiento está firmado con Tecnicampos S.A, pero no porta la copia del contrato para confirmar la autenticidad de lo que expresa, delegando la responsabilidad a Tecnicampos

presa, cuando se solicitó la escritura pública en el año 2015 por parte del director del centro educativo de dicha comunidad al instituto de la propiedad se le notifico que la propiedad fue expropiada y paso a nombre de Chumbagua, la corporación municipal solicita el documento para registrar el inmueble en la ficha catastral con los datos correctos del dueño legitimo del terreno, **a-2**) El señor alcalde municipal en vista de la presencia del representante enviado por la compañía azucarera Chumbagua le solicita lleve la moción a los demás miembros corporativos de Chumbagua para que se apoye la inversión economica y que se apoye para hacer posible la movilizacion de la ventanilla de banpais que esta en la flecha para San Marcos, fortaleciendo de esta manera el comercio y el crecimiento económico en el municipio, en respuesta a lo solicitado el Señor David Goff enviara un representante el día Jueves 10 de marzo a las 10:00 a.m. para escuchar las necesidades prioritarias del municipio y acordar cuales de ellas se pueden ir evacuando en los meses próximos con la colaboración de ambas partes, **b**) Se recibió la comisión de CARE Cargil quienes presentaron el proyecto un buen futuro en su tercera etapa que trata temas de seguridad alimentaria y el apoyo a las mujeres microempresarias en el mercado inclusivo, donde expusieron ante la corporación municipal los avances y las áreas en las que el proyecto brinda ayuda en las comunidades donde se está ejecutando el proyecto.

9°) El señor Alcalde Municipal Pedro Armando Aguilar Orellana informo de la necesidad de la ampliación y perforación de un reservorio para agua, en vista de que la comunidad tiene problemas con el abastecimiento de agua, también menciono la necesidad del dragado de la quebrada San Gaspar, de San Marcos, S.B, la quebrada Nanchapa de la comunidad de San Francisco de los valles, el dragado, reparación y construcción de una caja puente en el tramo de carretera que cruza la calle que está a inmediaciones de donde vive el regidor Siro López ya que las lluvias causan problemas para transitar debido a que se inunda la zona por la acumulación de basura y material de deslave que las corrientes de agua traen de las zonas altas, también menciono la necesidad de dragar la zona donde está la plancha que conduce de San Marcos a Potrerillos, ya que está en malas condiciones desde las tormentas ETA E IOTA por tanto se acordó por unanimidad de votos **a**) iniciar el proceso para contratación de maquinaria y así coordinar la ejecución de dicho proyecto según lo dictamina la ley de contrataciones , **b**) La corporación municipal aprobó por unanimidad de votos programar el primer cabildo abierto para la elección del comisionado municipal y la comisión ciudadana de transparencia el próximo sábado 05 de marzo a las 10:00 a.m. en el centro social Sanmarqueño, **c**) El regidor Rigoberto Sagastume informo sobre la necesidad de iniciar las clases de manera formal en las escuelas del municipio en vista de la falta de docentes y también informo sobre la gestión que está llevando el director municipal de educación para la contratación de más maestros. **d**) Se presento ante la corporación municipal las propuestas de proyectos de la agenda de desarrollo económico local (DEL) por sectores, como se detalla a continuación: 1- Sector Turismo, 2- Sector Comercio y Servicios, 3- Sector Café, 4- Sector Ganadería, Lácteos y Derivados, 5- Sector Cacao, 6- Sector Hortalizas y 7- Sector Piscicultura.

10.-No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo a las cuatro de la tarde con veinticinco minutos.

Borrador Sesión 06-2022 15/03/2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, el día martes quince de marzo del año dos mil veintidós; Reunidos en el salón de sesiones, presidida por el Alcalde Municipal Ciudadano: Pedro Armando Aguilar Orellana, con la asistencia del Vice-Alcalde Municipal ciudadano: José Luis Dubon Altamirano y de los Regidores por su orden , Primero: Deysi Sulay Varela Amaya, Segundo: Wilson Omar Rivera Perdomo, Tercero: Siro Antonio López Reyes, Cuarto: Sandra Karina Perdomo Castillo, Sexto: Sandra Maricela Gómez López Séptimo: Edin Javier Hernández Fajardo, Octavo: Rigoberto Sagastume Ramírez, Quinto: Héctor Darío Borjas Altamirano, ausente y Jesús David Altamirano Chacón Secretario Municipal que da fe: 1°) Comprobación de quorum de rigor, una vez comprobado el quorum de rigor el Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión, siendo las cuatro de la tarde con treinta y dos minutos.- 2.°) Lectura del acta anterior, la cual se discutió y aprobó con la siguiente modificación, el cual debe leerse de hoy en adelante punto 5 inciso **e)** Programar con el departamento de catastro municipal la medición del terreno de cada centro educativo del área urbana y rural para la legalización de las tierras de los anteriores, según agenda de medición de dicho departamento municipal.-3°) Lectura de la agenda a tratar la cual se discutió y aprobó sin ninguna modificación.-**4°)** Lectura de la correspondencia recibida la cual se resolvió de conformidad.-**5°)** Dominios Plenos, admitiendo solicitudes de dominio pleno a favor de: a) Juan Carlos Sabillon Castejón, un lote de terreno ubicado en el barrio Buenos Aires de esta cabecera municipal, b) María Judith Amaya Altamirano, un lote de terreno ubicado en el barrio Santa Rosa de esta cabecera municipal.-**6°)** Informes **a**) El Ciudadano Alcalde Municipal Pedro Armando Aguilar Orellana informo y dio a conocer a los miembros de la Corporación Municipal, que se realizó la contratación de Lisi Saraí Reyes Cortes con DNI 1320-2002-00100, para Oficial de Acceso a la información, desde la fecha 03 de Marzo, firmando un contrato por 2 meses como periodo de prueba para posteriormente hacer el nombramiento, devengando un salario según presupuesto municipal 2022.-**b)** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere en aplicación del artículo 93 y 98 de la ley de municipalidades y su reglamento acordó dar por aprobado elaborar las siguientes ampliaciones presupuestarias.

b-1) Traspaso de menos (-) debito

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
03	00	000	001	000	16100	15	Equipo de Transporte Terrestre	103,000.00
03	00	000	001	000	23200	15	Publicidad y propaganda	28,500.00
14	02	001	001	000	42310	15	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	30,000.00
							Total, Lps.	**161,500.00**

b-2) Traspaso de más (+) crédito

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
03	00	000	001	000	24710	15	Equipo de Computación	28,500.00
03	00	000	005	000	16100	15	Beneficios -Unidad Catastro	103,000.00
03	00	000	001	000	24500	15	Servicios de Técnicos profesionales	30,000.00

	Total, Lps.	**161,500.00**

b-3) Traspaso de menos (-) debito

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
11	02	000	001	000	52110	11	Sector Salud/terreno par centro salud en el robledal	72,000.00
12	02	000	001	000	54200	11	Participación ciudadana Compra de terreno en nueva esperanza para donación	75,000.00
14	01	000	002	000	54200	11	Trans. Asociaciones civiles sin fines de lucro -Proy San Francisco	90,000.00
							Total, Lps.	**237,000.00**

b-4) Traspaso de más (+) crédito

P	SP	Proy	A	O	OB.GA	F	Descripción	Cantidad
11	02	001	001	000	41130	11	Terreno para centro de salud en El Robledal	72,000.00
12	02	001	002	000	41130	11	Participación ciudadana compra terreno en nueva esperanza para donación	75,000.00
14	04	002	001	000	23400	11	Trans. Asociaciones civiles sin fines de lucro -Proy San Francisco	90,000.00
							Total, Lps.	**237,000.00**

c)La corporación municipal dio por recibido **1**) El Informe del Detalle de Egresos correspondientes al mes de febrero de 2022 con un total de gastos de 4,595,935.12 cuatro millones quinientos noventa y cinco mil novecientos treinta y cinco lempiras con 12/100, porcentaje ejecutado en el periodo 14.84.- **2**) El informe de Ejecución de Ingresos correspondiente a febrero del 2022, donde el valor total es la suma de los ingresos de tributaria L1,984,452.29 más los intereses bancarios L2,432.52 y la cuota de matrícula vehicular de la AMHON L55,819.88 haciendo un total de L2,042,704.69 dos millones cuarenta y dos mil setecientos cuatro con 69/100.- **3**)El documento de Opinión Legal del abogado Noel Antonio Mendoza quien actúa en su condición de apoderado legal de esta municipalidad, referente a la Terminación o Resolución del Contrato de alcantarillado sanitario barrio buenos aires y anexo barrio Guadalupe, municipio de san marcos, santa bárbara, donde da a conocer los hechos y consideraciones y con fundamento en los artículos 1,80,103,106,110 y321 de la constitución de la república, 127 N.1,2,44 de la ley de contratación del estado y articulo 253 párrafo final y 255 del reglamento de dicha ley dictamina: Que es procedente la terminación o resolución unilateralmente del contrato de Alcantarillado Sanitario, Barrio buenos Aires y Anexo Barrio Guadalupe, municipio de San Marcos, Santa Barbara, por lo tanto la corporación municipal **RESUELVE** : rescindir de dicho contrato e instruir al apoderado legal de notificar a las partes involucradas en dicha opinión legal.-7°) Comisiones **a**) Se recibió la comisión de la Compañía Azucarera SER Chumbagua con la presencia del Gerente Administrativo David Goff, con la ausencia del señor Félix Madrid Portillo que fue convocado para estar en esta misma comisión, quienes fueron convocados para presentar copia del contrato de arrendamiento de tierras en el sitio denominado Hacienda la Providencia que tienen con la empresa Tecnicampo S.A y traer un representante de la empresa Tecnicampos a esta sesión de corporación municipal, también se les solicito en la sesión anterior presentar el documento del terreno del sitio denominado Tapalapa.- **b**) Comisión del patronato del parque infantil quienes presentaron el informe económico del año 2020,2021 y 2022 posteriormente solicitaron la formación de un patronato nuevo ya que por motivos de edad y salud los integrantes actuales no pueden continuar en sus cargos,

se remitirá esta solicitud al departamento de desarrollo social para su gestión, el alcalde municipal les hará entrega de un certificado de reconocimiento por su labor desempeñada.- **c**) Se recibió al Señor Daniel Perdomo de la comunidad de El Robledal quien por cuenta está gestionando la construcción de un centro de salud para su comunidad esto porque ve la necesidad de atención medica en los pobladores que tienen dificultades para trasladarse al centro de asistencia más cercano, presento censo poblacional y notifico de la gestión que está haciendo con médicos conocidos, el alcalde informo que ya está gestionando con el CRA la construcción de un centro de salud en la comunidad del Robledal.-**d**) Se recibió la comisión de Cause Canadá quienes informaron a la corporación municipal de que se está trabajando en este sector por lo que hacen acto de presencia para que conozcan su labor, se les da el visto bueno para que den asistencia en las áreas en las que se especializan. e) Se recibió al Señor Nelson Medina quien presento ante la corporación municipal el oficio 0373-DDE16-S.D.D.T.H.S.B-2022 y solicitud de apoyo económico para realización de festival de juegos tradicionales.-**e**) Se recibió al señor David Gilberto Paredes quien solicita permiso para construcción de muro o cerca perimetral en zona donde pasa el proyecto de aguas negras, comprometiéndose a firmar el contrato de servidumbre y permitiendo el acceso de personal municipal siempre que fuese necesaria una reparación en el tramo que pasa por su propiedad, la corporación municipal **resuelve**, permitirle el permiso para construcción al solicitante siempre y cuando cumpla con la parte de firmar el contrato de servidumbre.-8°). La corporación municipal de San Marcos S.B en uso de las facultades que la ley le confiere y en uso del artículo 25 inciso 11 de la ley de municipalidades **Acordó**: **a**) Comparar Libros de la Ley de tránsito de Honduras que se acordó en reunión que se tuvo con representantes de tránsito, estos serán usados para informar a los motoristas de los distintos medios de transporte que obligaciones y derechos tienen conforme a ley.- **b**) Dar por aprobado el subsidio de educación para pago de transporte de estudiantes de las aldeas vecinas que vienen a recibir clases al INSTITUTO LA LIBERTAD de San Marcos, Santa Bárbara, pago que se realizará de manera mensual o según presupuesto, durante el año escolar, el pago se realizara a nombre del Director dicho instituto.- **b-1)** Dar por aprobado el subsidio de salud para pago de aseadora del Centro Integral de Salud de San Marcos, Santa Barbara pago que se realizará de manera mensual o según presupuesto, cubriendo el pago atrasado del mes de febrero, el pago se realizara a nombre del Presidente del Patronato Unión Sanmarqueña quien trasladara los fondos a quien corresponda.- **c**) La corporación municipal por unanimidad de votos acordó aprobar el pago completo de la primera quincena de marzo a quien en vida fuera Octavio Guillen, L2,000.00 correspondientes a 6 días laborados antes de su fallecimiento y L3,000.00 como bonificación para completar el pago completo, también se aprobó el pago de L25,000.00 como reconocimiento por el tiempo laborado y la labor desempeñada en el municipio.- **d**) Dar por aprobado el subsidio de educación para pago de vigilante de la Escuela Pedro Nufio de la comunidad de Potrerillos, San Marcos, Santa Bárbara, pago que se realizará de manera mensual o según presupuesto, durante el año escolar, firmando contrato por L2,500.00 el pago se realizara a nombre del Director dicho centro educativo quien trasladara los fondos recibidos a quien corresponda.-**e**)Dar por aprobado el pago de L75,000.00 como pago final por la compra de una manzana de terreno que la municipalidad de San Marcos, Santa Barbara compra al señor Juan Carlos Miranda, el cual está ubicado en la aldea Nueva Esperanza, para donar a pobladores afectados por las tormentas ETA E IOTA que se quedaron damnificados, terreno que será entregado a dichos ciudadanos en calidad de donación y con una cláusula en el documento que prohíba la venta, donación a terceros, hipoteca u otra forma de traspaso del inmueble a excepción de herederos del beneficiario.-**f**) Dar por aprobado el pago final de L72,000.00 al señor Jesús Cesar Pineda Rodríguez con Documento Nacional de Información numero 1606-1950-00110 quien vendió a la MUNICIPALIDAD de San Marcos, Santa Barbara, un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como Sitio Frontón, aldea El Robledal de este municipio quien por acto registrado en la escritura pública número de instrumento DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y

OCHO (2878), vende, cede y traspasa libre de todo gravamen dicho inmueble, aclarando para futura referencia que bajo autorización escrita y firmada con huella dactilar el señor Jesús Cesar Pinera Rodríguez autorizo al señor Roberto López para que recibiera la suma de (L18,000.00) concedidos en dos pagos mediante recibo ya que al momento de la negociación del terreno el señor Jesús Cesar Pineda Rodríguez se encontraba mal de salud sumando así y de esta manera la cantidad de L90,000.00(NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) por el terreno, dicho inmueble será utilizado para la construcción de un Centro de Salud con el apoyo y colaboración del Comando Sur de los Estados Unidos de América en alianza con la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental (C.R.A). -**g)** Dar por aprobada la solicitud de permiso de LOTIFICACIÓN DE 5 manzanas para el terreno que lleva por nombre LOTIFICADORA EL TRIUNFO, ubicado frente a la carretera que conduce al desvió de esta cabecera municipal, y también dar el permiso para realizar la conexión al proyecto de agua potable y alcantarillado sanitario con la condición de que cuente con un tanque de distribución para almacenamiento de agua y de ahí distribuir a los futuros habitantes de dicha lotificación, prohibiendo el uso de bombas de agua en el tubo madre para no afectar a los vecinos y al suministro del pueblo.- **h)** El Alcalde Municipal Pedro Armando Aguilar informo a la corporacion municipal que debido a la emergencia de suministro de agua potable se amplió el brazo de toma de agua para la bomba en el sitio denominado primer vado, también por problemas de tubo madre roto en el sector del desvió de San Marcos a Potrerillos y en el sector de la quebrada del higo, y la emergencia en la ampliación y limpieza del crematorio municipal, se contrataron los servicios del señor Marlon Rubén Pinto el día 10 de marzo quien ya esta trabajando en el proyecto y se espera su finalización en los próximos días.- **i)**Dar por aprobada la solicitud del Centro de Educación Básica "REPUBLICA DE ETIOPIA" quienes solicitan pintura, rosetas y focos, por tanto se les donara 3 cubetas de pintura de aceite, 1 galón de pintura negra anticorrosiva, 32 rosetas y 32 focos para embellecimiento del centro educativo.- **j)** Remitir el caso sobre el cobro del impuesto por el uso de tierras para siembra de caña de azúcar que se hace en el sitio denominado Hacienda la Providencia del sector San Francisco de los valles, al Apoderado Legal Noel Antonio Mendoza, ya que no se encuentra registro en nuestra base de datos sobre dicho pago por lo que solicitamos en dos ocasiones a SER Chumbagua información para conocer con que persona natural o jurídica tienen el contrato de arrendamiento pero únicamente entregaron una copia de carta poder del señor Rigoberto Caballero Herrera Gerente General de la Empresa Mercantil Tecnicampo S.A para que el Abogado Jeiby Otoniel Guerra compareciera ante la CORPORACION MUNICIPAL a solicitar información sobre el monto del impuesto adeudado, dicho documento se recibió en fecha 22 de septiembre del 2016, también se comisiona al apoderado legal para que haga las averiguaciones correspondientes en el Instituto de la Propiedad sobre el estado legal de dicho inmueble, para diligencias preparatorias.-**k)** Aprobar ajustes en libretas de débito fondo 15 por L318,207.20 para la libreta de crédito de la cuenta 11-10 por L162,934.42 y cuenta 11-20 por L155,272.78, esto para realizar pagos en el Módulo de Tesorería y presupuesto de esta municipalidad.- l)El señor alcalde municipal informo y dio a conocer a los miembros presentes de la corporacion municipal que se está haciendo limpieza desde el desvió del municipio; en cunetas, alcantarillas y limpieza general ya que se está gestionando pintar y señalizar todo el tramo pavimentado en el casco urbano.- m) Dar por aprobada la solicitud para un número de Mototaxi al señor Denis Alfredo Soliz Peña, dicha unidad de transporte cubrirá la ruta de la comunidad de la puerta a San Marcos, S.B.- 9°) No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo a las ocho de la noche con cinco minutos.